



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4D1Q5B2R1M06145M1CT7**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9505/2022

Código Documento
CYP17I0143

Fecha del Documento
17-05-23 12:54

Asunto
Acta sesión 17 de mayo de 2023 del COMITÉ ANTIFRAUDE

Negociado destinatario

Acta de la sesión celebrada por el Comité Antifraude de la Diputación Provincial de Palencia

el día 17 de mayo de 2023

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA JOSÉ DE LA FUENTE FOMBELLIDA

MIEMBROS:

Servicio de Asesoría Jurídica:

D^a. ANA MARÍA COMPANY VÁZQUEZ

Servicio de Intervención:

D^a. SONIA HUESCA MASA

Servicio de Promoción Económica:

D^a. M^a. TERESA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Servicios Técnicos:

D. RICARDO RUIZ RAMOS

SECRETARIO/A:

Servicio de Contratación:

D^a. NURIA MATÍA GALLO

ASISTENTE INVITADO:

Secretaría

D^a. VIRGINIA LOSA MUÑIZ

Se celebra la sesión en el Palacio Provincial, previa convocatoria cursada al efecto, comenzando a las nueve horas y finalizando a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reúnen las personas arriba indicadas que integran el Comité Antifraude de la Diputación Provincial de Palencia convocado para dicho día y hora.

Se procede a tratar los asuntos incluidos en el **Orden del día**:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los miembros del Comité Antifraude el borrador del Acta de la sesión del Comité Antifraude celebrada el día 7 de marzo de 2023, acordándose por unanimidad de los asistentes la aprobación del mismo.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4D1Q5B2R1M06145M1CT7



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9505/2022

Código Documento
CYP17I0143

Fecha del Documento
17-05-23 12:54

2.- PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL RIESGO DE FRAUDE EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA.

En este punto, la Sra. Presidenta del Comité Antifraude cede la palabra a Dña. Sonia Huesca Masa quien procede a indicar al resto de miembros que se ha remitido la matriz de riesgo antifraude a los Servicios que han gestionado procedimientos relacionados con fondos NextGeneration UE desde que se recibieron los mismos en octubre de 2021.

Recibida la respuesta por parte de dichos Servicios (la bandera es verde) y a la vista de la formulación de algunas de las preguntas de la matriz de riesgo de fraude, se propone al Comité que dichas preguntas sean respondidas por el Comité Antifraude, proponiéndose como nueva fecha de reunión para realizar dicha evaluación el martes 23 de mayo de 2023. Todos los miembros del Comité Antifraude están de acuerdo con dicha propuesta.

A la vista de que el periodo de referencia sobre el que se realizará la evaluación periódica del riesgo de fraude está comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se encarga al Servicio de Contratación y Patrimonio que identifique los procedimientos de contratación ejecutados durante ese periodo con fondos NextGeneration UE.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA/POLÍTICA SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNO O CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, COMO TRÁMITE PREVIO A SU APROBACIÓN ULTERIOR.

La Sra. Presidenta del Comité Antifraude cede la palabra a Dña. Ana María Company Vázquez quien pasa a explicar detalladamente el documento titulado "*Estrategia/política sobre el sistema de comunicación interno o canal interno de denuncias de la Diputación Provincial de Palencia*" (que se adjunta a este acta como Anexo), destacando sobre el mismo que dicha estrategia será aprobada por el Pleno de la Corporación previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia y que posteriormente y antes del 13 de junio de 2023 (fecha límite para la implantación del canal de denuncias interno según lo dispuesto en la Ley 2/2023), mediante Decreto de la Sra. Presidenta de la Corporación se aprobará la herramienta informática en la que se basará el funcionamiento del canal de denuncias así como se designará al responsable de la misma.

Respecto de la herramienta, se destaca que se ha optado por una solución consistente en un software libre que ya está en nuestros servidores y que aún está pendiente de definición el formulario que se pondrá a disposición de los empleados de esta Diputación para su utilización así como la presentación en la página web de la Corporación.

Esta herramienta podrá utilizarse de forma electrónica o de forma presencial (a través de un sistema de cita previa que será concertada con el responsable del sistema).

A la vista de que es una herramienta que sólo va a poder ser utilizada por empleados de Diputación y para evitar una utilización errónea por parte de terceros, D. Ricardo Ruiz Ramos propone que dicha herramienta se publique en la página web de la Diputación pero que cuando se acceda a ese



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4D1Q5B2R1M06145M1CT7**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/9505/2022

Código Documento
CYP17I0143

Fecha del Documento
17-05-23 12:54

enlace, te redireccione al Portal del empleado al que sólo tienen acceso los empleados de Diputación, siempre garantizando el anonimato de las personas usuarias de dicha herramienta.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario CERTIFICO.

La presente acta se remitirá por medios electrónicos a todos los miembros del Comité, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA:

LA PRESIDENTA: